



pendientes de las mismas como así sucede. En
virtud de por este Ayuntamiento acordado; por la comisión
que se hizo en el Ayuntamiento de Valencia para
a la Diputación y con presencia de los señores
informes

Contrat. }
Ullam. de va }
Los Contratos }
de

Consejo de Instrucción de este Reino y el Sr. General,
D. Diego José Rodríguez, D. Juan José López,
D. Antonio y D. Francisco Ferreras profesores
de este Reino de Instrucción y con presencia de este Con-
sejo, en la que se acordó se les comisionó del pago
de los Contratos celebrados de este Reino, mandan-
do a que se cumpla el parágrafo cuarto del ca-
pitulo último de la Instrucción de 20 de Mayo de 1808
de sus disposiciones tocantes y contra y otras de
placares de este Reino, y otras de Instrucción de
este Reino de sus Contratos, y por lo que se ha
con igual motivo se les determinó las sumas
que por este concepto han de abonarse a su
partida de un ejercicio. Entendido por este
Ayuntamiento acordado; por la comisión de los
Contratos para que informes

que
no

Se dio cuenta a este Ayuntamiento de la información
de este Ayuntamiento para la comisión de los Contratos
a una instancia de D. Juan Antonio Quintana que por

